



VISTO:

La reunión de Consejo Académico realizada el 12/04/17, y

CONSIDERANDO:

Que, durante el transcurso de la misma se llevó a tratamiento la propuesta presentada por el Representante Alumno, Julián Romero, referida a problemáticas extraordinarias tales como situaciones climáticas, paros de transporte público y/o procesos electorarios nacionales.

Que, la nota tiene como objetivo central institucionalizar respuestas a problemáticas de carácter extraordinarias, que afectan a los estudiantes en el proceso de cursada y, a su vez, entorpecen el normal funcionamiento de nuestra institución.

Que, por tal motivo solicitan constituir una forma procedimental de actuación de nuestra institución que contemple situaciones específicas, que condicionan a los sujetos que no poseen un transporte propio, la posibilidad en la solvencia de gastos de otro tipo de transporte u otras particularidades para poder llegar a nuestro Campus Universitario normalmente.

Que, las acciones que se solicitan son las siguientes:

- a) Establecer que no se registren inasistencias durante los días con las características detalladas.
- b) En dichas circunstancias no podrá tomarse ningún tipo de evaluación, ya sea examen parcial, trabajo práctico evaluativo o examen final.
- c) La reprogramación de dichas actividades tendrán que ser comunicadas y pautadas con los estudiantes con anticipación, en caso de ser posible anticipar la situación.

Que, detallan las situaciones que consideran extraordinarias.

Que, el Consejo Académico por unanimidad resuelve aprobar la propuesta presentada en relación a las situaciones ocasionadas por:



- Paro de transportes: cuando se anuncie públicamente el cese de actividades de los trabajadores o la medida de fuerza por parte del gremio correspondiente, en una o más líneas de transporte urbano o interurbano; y
- Elecciones nacionales: Cuando sean presidenciales o legislativas, se contemple un día y medio hábil luego del proceso electoral.

Que, en relación a situaciones de alerta meteorológica se resolverá en acuerdo entre Secretaría Académica, docentes y CEFCE.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Establecer que no se registren inasistencias durante los días que haya paros de transporte público y en elecciones nacionales, contemplando en este caso un día y medio hábil luego del proceso electoral.

ARTÍCULO 2º: Establecer que no podrá tomarse ningún tipo de evaluación, ya sea examen parcial, trabajo práctico evaluativo o examen final, en las situaciones previstas en el Art. 1º.

ARTÍCULO 3º: Establecer que la reprogramación de dichas actividades tendrán que ser comunicadas y pautadas con los estudiantes con anticipación, en caso de ser posible anticipar la situación.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.-